



Juezas y Jueces
para la Democracia



UPF
unión
progresista
de fiscales



COMUNICADO INTERASOCIATIVO

Este lunes, 22/04/2024, dando cumplimiento a la convocatoria efectuada el día 15/04/2024 por el Ministerio de Justicia (en adelante, MJU), tuvo lugar en MADRID la reunión constitutiva del grupo de trabajo en materia de retribuciones. La constitución de este grupo de trabajo fue uno de los acuerdos alcanzados el día 23/05/2023 en el marco de la comisión prevista en la Disposición Adicional 1ª de la Ley 15/2003, comúnmente conocida como *Mesa de Retribuciones*.

A la reunión asistieron las personas que seguidamente se reseñan:

Por el MJU: DOÑA MARÍA DEL ANGELS GARCÍA - directora general de Servicio Público Judicial - así como DON FRANCISCO FERRÁNDIZ en su condición de personal adscrito al MJU.

Por las asociaciones judiciales: DOÑA MARÍA JESÚS DEL BARCO en representación de la Asociación Profesional de la Magistratura, DON LUIS ORTIZ en representación de la Asociación Judicial Francisco de Vitoria, DON JUAN VACAS en representación de Juezas y Jueces para la Democracia y DOÑA MARÍA VICTORIA MUÑOZ, en representación de Foro Judicial Independiente.

Por las asociaciones de fiscales: DOÑA ESTHER MORENO, en representación de la Asociación de Fiscales, DOÑA BELÉN MARÍN, en representación de la Unión Progresista de Fiscales, y DON VICENTE GONZÁLEZ en representación de la Asociación Profesional e Independiente de Fiscales.

Tras los saludos y presentaciones iniciales, se tomó la palabra por la Sra. Directora General y se trasladó a los/as presentes su planteamiento inicial respecto a la posible dinámica de trabajo a desarrollar en relación con la determinación de las futuras retribuciones correspondientes a las carreras judicial y fiscal.

Una vez recabado el parecer de la totalidad de los representantes asociativos mencionados, se acordó la constitución formal del

correspondiente grupo de trabajo, al que asistirá una representación del Ministerio de Hacienda y que se reunirá a partir de este mes de mayo de 2024.

En el indicado grupo de trabajo, se tratarán los temas en su día establecidos en el acuerdo alcanzado en el mes de mayo de 2023 (guardias, retribuciones variables, trienios, carrera profesional, grupos de población y complementos por circunstancias especiales) a los que se añadirán pensiones y clases pasivas, el abono de las sustituciones profesionales internas, y equiparación de carreras judicial y fiscal en cuanto al número de plazas de segunda y tercera categoría.

Se estableció el siguiente calendario de reuniones:

- 13/05/2024: 1ª reunión del grupo de trabajo en el que se tratarán los trienios, guardias y retribuciones variables y ello a fin de que tales materias puedan ser tratadas en la inminente Mesa de Retribuciones
- 16/09/2024: 2ª reunión del grupo de trabajo en el que se abordarán los grupos de población y complementos por circunstancias especiales.
- 02/12/2024: 3ª reunión del grupo de trabajo en el que se tratarán los aspectos relativos a la carrera profesional, así como pensiones y clases pasivas.

Además de todo ello, se estableció, pendiente de cuadrar las agendas de todos los intervinientes, el día 22/05/2024 como probable fecha de celebración de la reunión anual de la Mesa de Retribuciones pactada con ocasión del acuerdo suscrito en mayo de 2023, durante la cual, además, se constituirá la Comisión de Seguimiento prevista en dicho acuerdo, con la asistencia siempre de una representación del Ministerio de Hacienda.

Durante la reunión se informó, además, por el MJU que no ha sido posible desarrollar, como consecuencia de la no aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, las reformas legislativas precisas para alcanzar la plena aplicación del acuerdo en materia retributiva firmado el 23/05/2023, particularmente en lo relativo a las cantidades devengadas en relación con las pagas extraordinarias.

Igualmente, se constató el incumplimiento del compromiso alcanzado en materia de convocatoria de nuevas plazas de oposición a las carreras judicial y fiscal, achacando de nuevo el MJU a la falta de aprobación de los Presupuestos Generales del Estado.

Así mismo se solicitó información en relación al cobro del puesto de coordinador por los fiscales a los que corresponde, en lugares en los que la reconversión de plazas de tercera categoría en segunda implica una

creación de nueva plaza de coordinador. Cuestión respecto de la cual no se pudo proporcionar información y que queda pendiente de informar por parte del MJU.

Finalmente, se planteó la judicialización de la determinación del porcentaje a percibir en materia de retribuciones variables, no alcanzándose compromiso alguno por parte del MJU relativo a la posible retirada del recurso de casación interpuesto sobre el particular que pudiera evitar la necesidad de promover los correspondientes procedimientos en la materia.

En MADRID, a 23 de abril de 2024.

ASOCIACIÓN JUDICIAL FRANCISCO DE VITORIA
JUEZAS Y JUECES PARA LA DEMOCRACIA
FORO JUDICIAL INDEPENDIENTE
ASOCIACIÓN DE FISCALES
UNIÓN PROGRESISTA DE FISCALES
ASOCIACIÓN PROFESIONAL E INDEPENDIENTE DE FISCALES